Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°497/2020

Asunción, 19 de agosto de 2020

Señor
DARÍO MEDINA, Gobernador
Gobernación Departamental de Boquerón
Departamento de Boquerón

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Boquerón en fecha 18 de agosto del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 129.574; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de cena escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 113/19 de fecha 14 de marzo del año, y modificado a través de Nota DAE N° 646/2020 de fecha 22 de mayo de 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.**

Proyecto autorizado – Año 2019/2020

Datos del proyecto para el servicio de cena autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
51	5.362	2019	81	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
52	5.345	2020	10		
53*	6.153*	2020	92		

**Modificación ya realizada para actualizar la matrícula e inclusión de instituciones*

Modificación solicitada para la 1° entrega de kits de alimentos**

Datos del proyecto para el servicio de cena escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
52	5.345	2020	10	Entrega de kits de alimentos no perecederos

**Entrega ya realizada

Modificación solicitada para la 2° y 3° entrega de kits de alimentos***

Datos del proyecto para el servicio de cena escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
53	6.153	2020	40	Entrega de kits de alimentos no

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 c/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBerkelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentacionescolar.py@gmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

				perecederos

***Entrega ya realizada

Modificación solicitada para la 4° entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de cena escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
53	6.153	2020	20	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de cena escolar: en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación Departamental de Boquerón; circunscribiéndose a la disposición del Protocolo de entrega y composición de kits de alimentos, a garantizar el cumplimiento de las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

P/A
Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. LOGISTICA DURANTE EL EVENTO.

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando aglomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa el lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama al beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimento. No se debe compartir bolígrafo.
- Los Kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Los kits de alimentos estarán dispuestos en cantidades previstas para 20 (veinte) días:

Nº	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	ARROZ TIPO 1 (5KG)	1	5.000
2	YERBA (0,5KG)	1	500
3	HARINA DE TRIGO 000 (5KG)	1	5.000
4	SAL YODADA (1KG)	1	1.000
5	ACEITE DE SOJA (0,9L)	1	900
6	FIDEOS SURTIDOS (0,4KG)	5	2.000
7	COQUITO (1KG)	1	1.000
8	AZÚCAR (2KG)	1	2.000
9	POROTO (1KG)	1	1.000
	TOTAL		18.400